

Logroño, a 1 de junio de 1995.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación trámite de audiencia (6.332) III.B.717

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a D. ORLANDO RUIZ RUIZ, con domicilio en Avda. de Colón, 75-7º C de LOGROÑO, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado por "caducado" se hace público que de conformidad con el art. 31.2 de la Ley General de Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE 29 de junio), una vez emitido el informe solicitado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Liquidación nº 122/92 (Expte. 34/92) por el presente, se le confiere Trámite de Audiencia en el expediente citado, a cuyo fin se le pone de manifiesto el mismo en el plazo de DIEZ DIAS desde su notificación en la sede de ésta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de La Rioja, 4ª planta, Sección Sanciones, sita en C/ Pío XII, 33 de Logroño, en horario de atención al público de 9 a 14 horas para que formule las alegaciones que a su derecho convengan.

Logroño, a 1 de junio de 1995.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de embargo de bienes inmuebles III.B.718

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra ANGEL LABARTA FERNANDEZ se dictó en fecha 26 DE MAYO DE 1.995 la siguiente.

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: ANGEL LABARTA FERNANDEZ.

DOMICILIO: LA CAMPA, 11-4º DCHA.

LOCALIDAD: 26005 LOGROÑO.

DEBITOS: 400.000.-PTS.

BIEN EMBARGADO: URBANA: NUMERO QUINCE.— La vivienda piso cuarto derecha atrás, letra A), de la casa en Logroño en la calle La Campa numero once. Ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de cuatro enteros treinta y siete céntimos por ciento. Inscrita al Libro 1028, Tomo 1020, Folio 66, Finca nº 6640.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado ANGEL LABARTA FERNANDEZ, y a su cónyuge en su caso, MANUELA FERRER SAEZ se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra el acto notificado, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social Advirtiéndole que la interposición del Recurso no suspenderá el procedimiento de apremio más que en los términos y condiciones señaladas en el Artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Logroño, a 5 de Junio de 1995.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1995 III.C.1244

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31-5-95 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	13.400.000
2	Impuestos indirectos	1.150.000
3	Tasas y otros ingresos	10.805.000
4	Transferencias corrientes	11.115.000
5	Ingresos patrimoniales	440.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	6.090.000
	Total ingresos	43.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	6.140.644
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.161.000
3	Gastos financieros	1.848.093
4	Transferencias corrientes	2.383.500
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	17.980.131
9	Pasivos financieros	486.632
	Total gastos	43.000.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado

junto con el Presupuesto para 1995.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

1. Auxiliar Administrativo: 1 plaza

2. Alguacil-usos múltiples: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Badarán, 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, José Mª Ibáñez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal año 1995

III.C.1245

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16-12-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.350.000
2	Impuestos indirectos	1.650.000
3	Tasas y otros ingresos	3.177.000
4	Transferencias corrientes	9.450.000
5	Ingresos patrimoniales	5.665.000